



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 120/2016.-*

#### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas y admitidas en el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con presupuesto total de 1.886.220.01 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 22/11/2016 y en el BOE de 27/12/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña María de Leyva Campaña, Delegada del Área de Cultura y Patrimonio, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

**Proposición nº 1:** correspondiente a la mercantil ACSA Obras e Infraestructuras SAU (SORIGUE)

**Sobre 1.-** Contiene las declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

**Sobre 2.-** Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 120/2016.-*

**Proposición nº 2:** correspondiente a la UTE: **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA / C.O. EL PARTAL SAU.**

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA como de C.O. EL PARTAL SAU, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de C.O. EL PARTAL SAU., declaración de pertenencia a un grupo empresarial por parte de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas.

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

**Proposición nº 3:** correspondiente a la UTE: **ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA / INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU**

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA como de INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU, declaración de pertenencia a un grupo empresarial por parte de ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA, compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

**Proposición nº 4:** correspondiente a la UTE: **ELSAMEX SAU / CONSTRUCCIONES NARILA SL / CONSTRUCCIONES OTERO SL**

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de ELSAMEX SAU como de CONSTRUCCIONES



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 120/2016.-*

NARILA SL así como de CONSTRUCCIONES OTERO SL , el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de CONSTRUCCIONES NARILA SL y de CONSTRUCCIONES OTERO SL, declaración de pertenencia a un grupo empresarial por parte de ELSAMEX SAU, compromiso de constitución en UTE firmado por las tres empresas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

**Proposición nº 5:** correspondiente a la UTE: **CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA (CONACON) / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA**

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de CONACON como de EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, declaración de pertenencia a un grupo empresarial por parte de CONACON y por parte de EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA, compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

**Proposición nº 6:** correspondiente a la UTE: **FERROVIAL AGROMAN PP/ UCOP CONSTRUCCIONES SAU / FERROVIAL SERVICIOS SA**

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de FERROVIAL AGROMAN PP como de UCOP CONSTRUCCIONES SAU así como de FERROVIAL SERVICIOS SA, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las tres empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial de cada una de las empresas, compromiso de constitución en UTE firmado por las tres empresas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación de UCOP CONSTRUCCIONES SAU



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 120/2016.-*

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

**Proposición nº 7:** correspondiente a la UTE: **HIDRAULICAS Y VIALES, SL / HORMACESA, SA**

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de HIDRAULICAS Y VIALES, SL como de HORMACESA, SA, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, declaración de pertenencia a un grupo empresarial por parte de HORMACESA, SA, declaración de no pertenencia a un grupo empresarial por parte de HIDRAULICAS Y VIALES, SL y compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas.

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

**Proposición nº 8:** correspondiente a la UTE: **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, SL / CONSTRUCCIONES GLESA SA**

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SL como de CONSTRUCCIONES GLESA SA, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, declaración de pertenencia a un grupo empresarial por parte de CONSTRUCCIONES GLESA SA, declaración de no pertenencia a un grupo empresarial por parte de CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SL y compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas.

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

**Proposición nº 9:** correspondiente a la mercantil **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA**

*Sobre 1.-* Contiene las declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 120/2016.-*

de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

**Sobre 2.-** Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

**Proposición nº 10:** correspondiente a la UTE: **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, SA / MASFALT SA**

**Sobre 1.-** Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, SA como de MASFALT SA, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, SA y de MASFALT SA, compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.

**Sobre 2.-** Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

**Proposición nº 11:** correspondiente a la UTE: **TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, SA / INNOVIA COPTALIA, SAU**

**Sobre 1.-** Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA como de INNOVIA COPTALIA SAU, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de INNOVIA COPTALIA, SAU , declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA y compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas.

**Sobre 2.-** Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 120/2016.-*

**Proposición nº 12:** correspondiente a la UTE: MARTIN CASILLAS, SLU / GRULOP 21, SL

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de MARTIN CASILLAS, SLU como de GRULOP 21, SL, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de MARTIN CASILLAS, SLU, declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de GRULOP 21, SL, compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

**Proposición nº 13:** correspondiente a la UTE: LICUAS, SA / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de LICUAS, SA como de PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas y el compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas.

*Sobre 2.-* Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

**Proposición nº 14:** correspondiente a la UTE: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, SLU / AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL

*Sobre 1.-* Contiene las declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de EXPLOTACIONES LAS MISIONES SLU como de AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, el compromiso de constitución en UTE firmado por ambas empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de EXPLOTACIONES LAS MISIONES, SLU, declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 120/2016.-*

**Sobre 2.-** Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

**1º.- Calificar como correcta** la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 “Documentación administrativa”.

**2º.- Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

**3º.- Dar cuenta,** luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de ACSA Obras e Infraestructuras SAU (SORIGUE), UTE: ELSAMEX, SAU / CONSTRUCCIONES NARILA, SL / CONSTRUCCIONES OTERO, SL, UTE: FERROVIAL AGROMAN, PP/ UCOP CONSTRUCCIONES, SAU / FERROVIAL SERVICIOS, SA, UTE: HIDRAULICAS Y VIALES, SL / HORMACESA, SA, UTE: CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, SL / CONSTRUCCIONES GLESA, SA, UTE: TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, SA / INNOVIA COPTALIA, SAU, y UTE: LICUAS, SA / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL

A las trece horas y cuarenta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

*Sevici de...*  
VºBº  
LA PRESIDENTA,



*[Firma manuscrita]*

